

RECTORÍA

INFORME DE GESTIÓN 2025 AL CONSEJO DIRECTIVO

En el presente informe se incluyen los tres campus, Bogotá, Barranquilla y Santa Marta, cuyos responsables han trabajado de manera armónica y coordinada en aquellos asuntos que les son comunes.

Los datos aquí expuestos de manera resumida corresponden a la totalidad de los informes que cada una de las áreas presentó a esta Rectoría, con base en las diversas directrices dadas durante el año 2025.

Los soportes detallados están incluidos en el documento matriz elaborado para tal efecto, el cual cumple con los **principios de rendición de cuentas** y con la ley aplicable a la Universidad, en especial, en lo relacionado con los compromisos y obligaciones que nacen de la naturaleza jurídica de la institución como Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

El informe que aquí se expone y sus soportes hacen parte de la documentación que **se presentará ante la DIAN**, y que se pondrá a disposición de la sociedad en general y, en especial, de la Comunidad Universitaria conformada por funcionarios, Estudiantes, Docentes y Padres de Familia.

El Informe corresponde a la gestión realizada durante el año 2025, que incluye componentes de carácter Académico, Administrativo, financiero, Jurídico y de Buen Gobierno.

I.- COMPONENTE ACADÉMICO

1.- Oferta Académica

La oferta académica institucional, está **compuesta por 153 programas** para las tres sedes, entre programas presenciales y virtuales, así:

Sede	Tecnología	Profesional	Especialización	Maestría	Doctorado	Totales
Bogotá	2 presencial + 1 virtual = 3	27 presencial + 2 virtuales + 1 híbrido = 30	36 presencial + 1 virtuales = 37	33 presenciales + 3 virtuales = 36	3	109
Santa Marta	0	9	18	2	0	29

Barranquilla	0	1 virtual + 8 presencial = 9	8	46presenciales + 1 virtual = 7	0	24
Totales	3	48	63	45	3	162

De estos programas, se obtuvo el registro calificado de 3 programas de postgrados, y se renovó el registro de 2 programas de pregrado y de 4 programas de postgrado en la sede de Bogotá. En la Seccional de Santa Marta, se renovó el registro calificado de un programa de postgrado, y en la sede de Barranquilla se renovó el registro calificado de 3 programas de postgrados.

Así mismo, se solicitaron modificaciones a 18 programas de pregrado y 8 de postgrados en la sede de Bogotá; en la Seccional de Santa Marta se solicitó una modificación a un programa de pregrado y en Barranquilla no se solicitaron modificaciones a ninguno de los programas.

2.- Población Estudiantil

En comparación con el año pasado, donde había una reducción en la matrícula de estudiantes en la Educación Superior del País, para el año 2025, la Universidad tuvo un crecimiento total del 4.60%; así, la conformación de la población estudiantil, para el año 2025 fue la siguiente:

Población Total:

Sede	2024-2	2025-2	% de diferencia
Bogotá, D.C.	6859	6942	1,20%
Barranquilla	1376	1726	20,28%
Santa Marta	3084	3197	3,53%
TOTALES	11319	11865	4,60%

Población Bogotá:

BOGOTÁ			
TIPO PROGRAMA	2024-02	2025-02	% de diferencia
TECNOLOGÍA	584	658	11%
PREGRADO	4632	4692	1%

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ESPECIALIZACIÓN	893	786	-14%
MAESTRÍA	682	776	12%
DOCTORADO	68	30	-127%
TOTALES	6.859	6942	1,20%

Población Santa Marta

SANTA MARTA			
TIPO PROGRAMA	2024-02	2025-02	% de diferencia
PREGRADO	2575	2641	2%
ESPECIALIZACIÓN	377	431	13%
MAESTRÍA	132	125	-6%
TOTALES	3.084	3197	3,53%

Población Barranquilla

BARRANQUILLA			
TIPO PROGRAMA	2024-02	2025-02	% de diferencia
PREGRADO	1047	1220	14%
ESPECIALIZACIÓN	155	201	23%
MAESTRÍA	174	305	43%
TOTALES	1.376	1726	20%

Es importante resaltar que, aunque en todas las sedes se vio un incremento en la población estudiantil, en la sede de Barranquilla se presentó un crecimiento en el número de matriculados, con relación al período anterior, correspondiente al 20%.

3.- Educación Continuada y Consultoría:

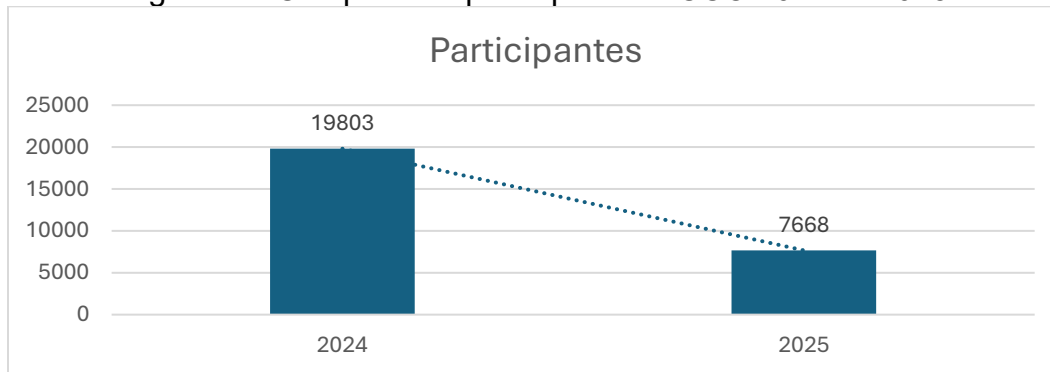
Durante el año 2025, la Dirección de Educación Continuada y Consultoría de Bogotá (ECCO) matriculó un total de **7.668 participantes**, distribuidos en **224 grupos** y **7.858 horas de formación impartidas**. Estas cifras reflejan la dinámica de la oferta académica desarrollada en las distintas modalidades de educación continuada que gestiona la Dirección.

Tabla 1 – Distribución cifras educación continuada por modalidades para 2024

Modalidad	Número de grupos	Número de participantes	Cantidad horas
Abiertos	17	496	956
Cerrados	207	7.172	6.902
Total	224	7.668	7.858

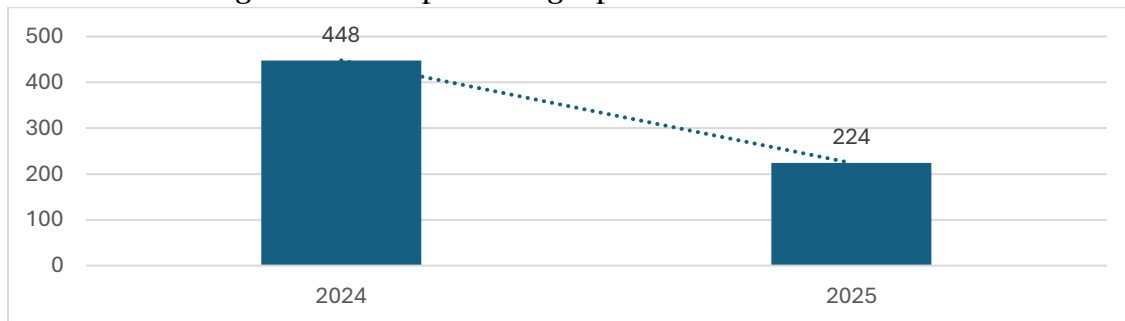
Fuente: Registros ECCO

Figura 1 – Comparativo participantes ECCO 2024 vs 2025



Fuente: Registros ECCO

Figura 2 – Comparativo grupos ECCO 2024 vs 2025



Fuente: Registros ECCO

La modalidad de desarrollo e impartición, durante el año 2025, continuó siendo principalmente En cuanto a las modalidades de impartición, durante 2025 predominó la formación sincrónica mediada por plataformas tecnológicas, complementada con algunas sesiones presenciales. Esta tendencia, consolidada desde el periodo posterior a la pandemia, continúa facilitando el acceso a la formación, optimizando la cobertura geográfica y fortaleciendo la flexibilidad para los participantes.

Respecto a la gestión financiera, la facturación total alcanzó los \$9.248.019.475, con un aporte predominante de los programas y proyectos incompany, que generaron \$8.430.251.475, equivalentes aproximadamente al 91% de los ingresos totales. Este comportamiento reafirma el posicionamiento de la Universidad en el

desarrollo de soluciones formativas especializadas para organizaciones públicas y privadas.

Figura 3 – Distribución ventas por modalidad



Fuente: Registros ECCO

Durante el periodo también se destacaron diversos proyectos estratégicos, entre ellos:

- **Proyecto Cuba VI**, contratado por el *National Endowment for Democracy*, que incluyó actividades de investigación, publicaciones, eventos académicos, intercambios y acciones culturales, desarrollado con el apoyo de la Escuela de Ciencias Humanas y Sociales.
- **Cámara de Representantes**, mediante la capacitación de **1.970 mujeres** en temas relacionados con democracia y participación ciudadana.
- **Colsubsidio**, con procesos de formación dirigidos a trabajadores en temáticas asociadas a tecnología e inteligencia artificial.
- **CAFAM**, con programas orientados al fortalecimiento de habilidades blandas en sus colaboradores.

Adicionalmente, se desarrollaron programas de formación y consultoría con diversas entidades públicas y privadas, entre ellas la Armada Nacional de Colombia, FENAVI, la Alcaldía de Sogamoso, ENEL Colombia, el Banco Agrario de Colombia, la Cancillería de Colombia y la Gobernación de Boyacá, entre otras organizaciones aliadas.

En relación con los contenidos académicos, la oferta incluyó programas alineados con las tendencias de la Industria 4.0, orientados al fortalecimiento de competencias para afrontar los retos del desarrollo tecnológico. Entre las temáticas abordadas se destacan experiencia de usuario (UX/UI), Big Data, humanidades digitales, transformación digital, analítica de datos con R y Python, entre otras.

Asimismo, se desarrollaron programas técnicos especializados desde las distintas escuelas de la Universidad en áreas como contratación estatal, derechos humanos, gestión del riesgo de crédito, insolvencia e intervención empresarial, SARLAFT, marketing digital, compras estratégicas, Lean Six Sigma y metodologías ágiles.

Esta oferta se complementó con programas de habilidades blandas orientados a la formación integral de los participantes, abordando temas como trabajo en equipo, comunicación efectiva, liderazgo e inteligencia emocional.

II.- ASPECTOS JURÍDICOS:

Estamos atendiendo diferentes procesos jurídicos que puedo resumir de la siguiente forma:

1. Procesos judiciales

Litigios Civiles:

1. **Agrobahía S.A:** Juzgado 3 Civil Circuito – 11001310300320220028500 - **Declarativo:** En este juzgado cursa actualmente un proceso declarativo promovido por la sociedad Agrobahía S.A. quien alega la existencia de un incumplimiento por parte de la Universidad derivado de la no respuesta a una solicitud elevada por dicha sociedad tendiente a obtener de la Universidad una manifestación respecto de la legalidad de las actuaciones desarrolladas por dicha compañía.

Dentro de este proceso se presentó Demanda de Reconvención en contra de la sociedad Agrobahía S.A. relacionado con la no constitución de la garantía que conforme a lo señalado en el Contrato de Transacción suscrito el día 03 de junio de 2022 debía realizarse dentro de los 75 días siguientes a la firma del mismo.

La representación de la Universidad se encuentra a cargo del Dr. Juan Luis Palacio Puerta. Hubo audiencia inicial en el mes de noviembre de 2025, el Dr. Juan Carlos Cárdenas absolvió el interrogatorio de parte de la Universidad. La Juez decretó varias pruebas de oficio: a) traslado del expediente del MEN en los apartes no sometidos a reserva; b) testimonio de Plata y de Leonardo Espinosa; c) traslado de los expedientes digitalizados de los demás procesos entre las partes.

Se toma la decisión conjunta con Agrobahía S.A. de suspender el proceso para concretar un nuevo acuerdo de transacción, el cual a la fecha se está trabajando para la firma y terminación del proceso.

2. **C&L Consultoría y Logística S.A.S.:** Juzgado 51 Civil Circuito – 11001310301720220049800 – **Declarativo:** Corresponde a un proceso declarativo promovido por la sociedad Consultoría y Logística S.A.S. en contra de la Universidad por medio del cual pretende que se declara que entre Las Partes existió un contrato de mandato por medio del cual dicha sociedad realizó la estructuración de la oferta y documentos de la Universidad para el desarrollo del proceso de selección Territorial 2019-2 y solicita que se declare que tienen derecho a recibir el 15% del valor del contrato.

Con relación a este caso se destaca que no existe un contrato firmado con dicha entidad y que el relacionamiento con dicha compañía se realizó a través del señor William Forero como Director de Consultoría.

La representación de la Universidad en este caso se encuentra en cabeza del Dr. Juan Luis Palacio Puerta. Se realizó audiencia de instrucción y juzgamiento el jueves 13 de marzo de 2025 en donde se condenó a la Universidad, hallando probadas las pretensiones del demandante. El Dr. Juan Luis presentó recurso de apelación y el Tribunal Superior REVOCÓ en su integridad la sentencia de primera instancia, evitando perjuicio a la Universidad. En la actualidad C&L Consultoría y Logística S.A.S tiene radicado recurso extraordinario de casación, el cual no ha sido admitido.

3. **Jesús Antonio Daza:** Juzgado 28 Civil Circuito – 11001310302820240031100 – **Lanzamiento y restitución de inmueble arrendado:** Corresponde al proceso de restitución de inmueble arrendado por incumplimiento adelantado en contra de la Universidad, este proceso se encuentra pendiente de decisión respecto de la excepción previa presentada por la Universidad correspondiente a la falta de competencia del juez que conoce el caso por la existencia de una cláusula compromisoria en el contrato de arrendamiento, con ocasión de la cual las partes acordaron someter toda controversia derivada o relacionada con el mismo a la decisión de un tribunal de arbitramento en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Se han registrado varias suspensiones del proceso por las partes. La última actuación es del 03 de abril de 2025. El proceso está vigente, pero sin mayores actuaciones y movimientos procesales.

4. **Eulo Solis Gamboa: JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA – 08001315300920250025100. – Ejecutivo en contra de la Universidad:** El proceso fue iniciado con una factura electrónica por valor de 718 millones por concepto de “transportes” que fue rechazada por la Universidad en tiempo, sin embargo, presentaron la demanda, el juez libró mandamiento de pago y registraron embargos a las cuentas de la Universidad. El proceso se gestionó con ayuda de Santa Marta y Barranquilla, los apoderados principales son el Dr. Jaime Arias (barranquilla) y Dr. David Londoño (Bogotá). Se presentó recurso de reposición contra el mandamiento de pago, se expidió póliza judicial para el desembargo de las cuentas de la Universidad y se radicó denuncia penal por estafa con apoyo del Dr. Dietes de la Escuela de Derecho.

El abogado del demandante, una vez notificado de todas las actuaciones, presentó solicitud de desistimiento de la demanda y de las pretensiones alegando que “fue engañado” y que su cliente, señor EULO SOLIS GAMBOA fue estafado (ninguna de las 2 afirmaciones con algún sustento). Se radicó memorial de aceptación de desistimiento con condena en costas y fijación de agencias en derecho. El proceso está al despacho de la Juez.

Litigios Penales:

1. **Estafa Maestría:** corresponde al proceso adelantado en contra de las personas que presuntamente estuvieron involucradas en el caso de estafa en contra de la Universidad a través de la Maestría en Investigación Universitaria, dentro del cual la Universidad participa en calidad de Víctima, representada por Dr. Sergio Dietes. Este proceso ya tuvo fallo de primera y segunda instancia. Actualmente se encuentra en la Corte Suprema con recurso extraordinario de casación. En reparto le correspondió al Dr. Carlos Roberto Solorzano quien fue recusado, sin embargo, no aceptó la recusación. Estamos a la espera de la decisión de la Sala.
2. **Invasión – Lote Usme:** Juzgado 42 Penal del Circuito con Función de Conocimiento - 11001600000020140037400 NI 213008 – Proceso Penal: Corresponde al proceso adelantado por el delito de estafa en masa, dentro del cual se declaró la preclusión de la acción penal, decisión que fue apelada y posteriormente confirmada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.
3. Juzgado 43 Penal del Circuito con Función de Conocimiento – 11001600000020180225400 – Proceso Penal: Corresponde al proceso adelantado por el delito de **Urbanización ilegal (Usme)**, proceso que

actualmente se encuentra en fase de juicio oral y cuenta con dos fechas programadas los días 24 y 28 de abril de 2025. Seguidamente se continúa con las audiencias de juicio oral el 01 y 25 de agosto de 2025, así como el 10 de febrero de 2026.

4. Proceso contra el señor **Eulo Solis Gamboa** por la factura de 718 millones. Está en etapa de investigación por parte de la fiscalía.

Litigios Contencioso Administrativos:

1. Comisión Nacional del Servicio Civil:

08001333301020220002100. Alma Mercedes Guitierrez Narvaez. Juzgado (10) Decimo Administrativo Del Circuito Judicial De Barranquilla. **(Etapa probatoria)**

08001333301520220018800. Antonio Carlos Álvarez Vasquez. Juzgado (15) Quince Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla. **(demandante desistió)**

08001333300720220007000.Victor Agudelo Rios. JUZGADO 007 Administrativo de Barranquilla. **(demanda rechazada – en el tribunal con recurso de apelación)**

11001333501120240003900. Gisette Lorenna Rubio Guatavita. Juzgado (11) Once Administrativo de Oralidad Circuito Judicial de Bogotá D.C **(proceso con contestación de demanda)**

50001333300220220035900. Elizabeth Cagua. JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO. **(demanda rechazada por competencia)**

11001333501220220013300. Adriana Marcela Guevara Rondón. Juzgado Doce (12) Administrativo de Bogotá. **(proceso con sentencia del 16 de diciembre de 2025 a favor de la Universidad)**

76001333300220240018000. Leonardo Fabio Quintero Burbano. Juzgado (2) Segundo Administrativo de Oralidad de Santiago de Cali. **(proceso al despacho para sentencia anticipada desde el 31 de octubre de 2025)**

50001333300320230016200. María Helena Montañez Cubides. Juzgado 03 Administrativo Meta. **(proceso con contestación de demanda)**

25899333300120150053000. Edna Rocío Ocampo Mora. Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá. **(proceso terminado por desistimiento tácito).**

11001032500020210073900. Francy Elena Monje Córdoba. Consejo De Estado - Sección Segunda. **(proceso con sentencia a favor del 15 de diciembre de 2025)**

08001333300520230030500. María Clara Patiño Gomez. Juzgado (5) cinco Administrativo Oral de Barranquilla. **(proceso para sentencia anticipada con alegatos de conclusión de marzo de 2025)**

08001333300820220036700. Sofia del Socorro Herrera Moreno. Juzgado (8) octavo Administrativo oral de Barranquilla. **(proceso para sentencia anticipada con alegatos de conclusión de abril de 2025)**

11001333502020240015600. Juan Carlos Plata Martinez. Juzgado (20) veinte Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá sección segunda. **(proceso con contestación de demanda)**

76001333300620240012500. Julio Adrián Páez Loaiza. JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI. **(proceso con sentencia a favor de la Universidad del 28 de noviembre de 2025)**

11001333502720220023900. José Fernando Baracaldo Gallego "JUZGADO SESENTA Y SIETE (67) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA" **(proceso para sentencia con alegatos de conclusión – al despacho desde el 14 de enero de 2026)**

47001233300020230015600. UNIVERSIDAD DE LA COSTA DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SANTA MARTA. **(proceso con solicitud de conciliación extrajudicial entre el departamento y la CUC – llegaron a un acuerdo)**

68001233300020230083500. MERCY LUCERO SANCHEZ ANCHICOQUE. Tribunal Administrativo de Santander. **(proceso con contestación de demanda del 11 de noviembre de 2025)**

11001032500020220021300. (terminado y archivado)

11001334205420220046000. (terminado y archivado)

11001032500020210061700. (terminado y archivado)

11001333603720240026800. (terminado y archivado)

11001334306020210022700. (terminado y archivado)

11001032500020200039100. (terminado y archivado)

11001333500720250018201. (terminado y archivado)

11001032500020210061700. (terminado y archivado)

2. Ministerio de Educación Nacional:

25000234100020230072200. NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Tribunal Administrativo de Cundinamarca. **(La Universidad presentó solicitud de desistimiento de las pretensiones. Proceso terminado el 16 de febrero de 2026)**

3. Secretaría de Gobierno:

Secretaría de Gobierno: Tribunal Administrativo de Cundinamarca – 25000233600020200012800 – Reparación Directa: Corresponde al proceso adelantado en contra de la Secretaría de Gobierno de Bogotá por los perjuicios causados a la Universidad producto de la demora en la ejecución de los trámites administrativos para restituir la tenencia del bien invadido a la Universidad, así como el facilitar a los ocupantes su permanencia en el mismo. Este proceso actualmente se encuentra al despacho para decisión por parte de la magistrada ponente, se destaca que ya han sido presentados los alegatos dentro del mismo, los cuales se realizaron por escrito de acuerdo con lo ordenado por el despacho. El expediente ingresó al despacho el día 29 de mayo de 2024. **El proceso, a marzo de 2026, sigue al despacho para sentencia**

4. Otros litigios:

2.1. Ministerio del Trabajo: Corresponde al Procedimiento Administrativo Sancionatorio iniciado por el Ministerio del Trabajo – Seccional Magdalena por el reporte tardío de un accidente grave, al respecto se evidenció que el reporte tardío efectivamente se presentó, por lo que dentro de los descargos se presentó allanamiento a los cargos, sin perjuicio de lo cual se presentó recurso de apelación contra la resolución que impuso la sanción con la finalidad de lograr tener más tiempo para realizar el pago correspondiente, la sanción impuesta corresponde a la suma de COP\$ 125.080.414. Ya se pagó.

2.2. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: Corresponde al proceso adelantado por la Dirección de Patrimonio Cultural en contra de la Universidad por la intervención, sin licencias, de inmuebles de interés cultural ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., en este proceso actualmente se encuentra pendiente la decisión del recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución que impuso la sanción.

La Sanción impuesta corresponde a la suma de 300 SMMLV para la Universidad y 600 SMMLV a cargo del Arquitecto José Manual Caballero como arquitecto a cargo de los trabajos realizados. **Se procede a radicar solicitud de conciliación**

extrajudicial, para lo cual fijan fecha del 19 de marzo de 2026 ante procuraduría.

2.3. Parques Nacionales: Corresponde al proceso adelantado por Parques Naturales por el desarrollo de construcciones no autorizadas dentro del Parque Nacional Natural Tayrona. Se radican alegatos de conclusión desde el año 2021 y no ha avanzado.

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

1.- Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

La Universidad cuenta con un personal cuyo perfil se ha definido en cuatro grupos, sumando en Bogotá un total de 1.185 colaboradores así:

PERIODO	2024	2025	% de cambio
ADMINISTRATIVOS	460	472	+2.57%
DOCENTES E INVESTIGADORES	152	147	-3.34%
CATEDRATICO PREGRADO	423	431	+1.87%
CATEDRATICO POSGRADOS	153	135	-12.5%

El personal de la institución en la Seccional de Santa Marta y en la Sede Barranquilla, suman un total de setecientos cincuenta y seis (756) colaboradores así:

SANTA MARTA	Total Trabajadores
Personal administrativo (incluye aprendices)	203
Personal docente de planta e investigadores	49
Profesores cátedra pregrado	229
Total trabajadores	481

BARRANQUILLA	Total Trabajadores
Personal administrativo (incluye aprendices)	81
Personal docente de planta e investigadores	20
Profesores cátedra pregrado	174
Total trabajadores	275

En relación con la planta de personal es necesario hacer notar que **se ha logrado una optimización en la planta actual de las tres sedes** haciendo más eficientes los procesos.

2.- Ministerio de Educación Nacional – Plan de Mejoramiento:

Como se les mencionó en la sesión del mes de noviembre del año pasado, el MEN levantó las medidas preventivas de vigilancia especial que le había impuesto a la Universidad, la cual trabajó arduamente en conjunto con el Ministerio de Educación, lo que llevó a que se pudiera cumplir con el ciento por ciento de las acciones y actividades a las cuales se había comprometido con el MEN. Como consecuencia de ello, el Ministerio ordenó el levantamiento de todas las medidas preventivas impuestas, que eran: un inspector in situ, y dos funcionarios delegados de este Ministerio en el Consejo Directivo.

IV.- COMPONENTE FINANCIERO

Variables como:

- Indicadores de endeudamiento,
- Indicadores de la gestión operacional, fruto de un control del gasto,
- Mejora en el ingreso y del resultado de reorganización administrativa

Muestran un resultado favorable en este periodo; sin embargo, estos resultados se muestran explícitamente en los Estados Financieros, con corte al 31/12/2025, que se presentarán en este Consejo para su aprobación.

V.- COMPONENTE DE BUEN GOBIERNO

1.- Seguridad Social

En Cumplimiento de los establecido por el Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11º y 12º es dable informar que la Universidad ha cumplido durante el periodo 2024 con la totalidad de sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes a LA seguridad Social Integral.

2.- Libre Circulación

Dejo constancia que en ningún momento se entorpecieron las actividades de libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores de la Universidad, todo conforme a lo establecido en el artículo 87 de la ley 1676 de 2023.

3.- Propiedad Intelectual

En Cumplimiento del artículo 47 de la ley 222 del 27 de julio de 2000 se informa que la Universidad ha cumplido de manera estricta las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Cordialmente,



JORGE NOGUERA CALDERON

Rector